

ALADI

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração



ACUERDO COMERCIAL Nº 16  
Sector de la industria petroquí-  
mica  
Vigesimotercer Protocolo Adicio-  
nal

ALADI/AAP.C/16.23  
12 de marzo de 1990

Los Plenipotenciarios de la República de Chile y de los Estados Unidos Mexicanos, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron depositados en la Secretaría General de la Asociación, otorgados en buena y debida forma,

ACUERDAN:

Artículo 19.- Registrar en el programa de liberación del Acuerdo Comercial nº 16 las preferencias pactadas entre ambos países para la importación de los productos negociados, en los términos y condiciones que se consignan en el anexo de este Protocolo.

Artículo 20.- En todo cuanto no hubiere sido modificado por el presente, la importación de los productos negociados se regulará de conformidad con las disposiciones de los Protocolos de fechas 6 de diciembre de 1982 y 22 de diciembre de 1989.

Artículo 30.- El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Chile:

Manuel Valencia Astorga

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Roberto de Rosenzweig-Díaz

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO		PAIS:	R. Leg Pref. (%)	--- O b s e r v a c i o n ---
		REGIMEN GENERAL	GENERAL			
	Ar. NACIONAL	R. Leg.	Ad-val Espec.			
29.03	DERIVADOS SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS DE LOS: HIDROCARBUROS					
29.03.1	SULFONADOS (ACIDOS SULFONICOS)					
29.03.1.99	LOS DEMAS			ME	LI 60	NAFTALEN SULFONATO DE SODIO PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	29041099	LI	10			
29.04	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS					
29.04.2	POLIALCOHOLES					
29.04.2.01	ETILENGLICOL (ETANODIOL; GLICOL)			CH	LI 50	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	29053100	LI	15			
29.08	ETERES-OXIDOS, ETERES-OXIDOS-ALCOHOLES, ETERES-O- XIDOS-FENOLES, ETERES-OXIDOS-ALCOHOLES-FENOLES, PEROXIDOS DE ALCOHOLES Y PEROXIDOS DE ETERES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS					
29.08.4	ETERES-OXIDOS-ALCOHOLES					
29.08.4.02	DIETILENGLICOL			CH	LI 50	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	29094100	LI	15			
29.14	ACIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENU- ROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGE- NADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS					
29.14.2	ACIDO ACETICO					
29.14.2.16	ACETATO DE ETILO			CH	LI 50	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	29153100	LI	15			

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN GENERAL		REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---	
		Ar. NACIONAL	R. Leg. Ad-val	R. Leg. Pref. (%)	PAIS		
29. 14. 2. 17:	ACETATO DE VINILO (MONOMERO)				CH : LI	50	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	29153200	LI	15				
29. 23	COMPUESTOS AMINADOS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIM- PLES O COMPLEJAS						
29. 23. 1	AMINO-ALCOHOLES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SUL- FONADOS, NITRADOS, NITROSADOS, SUS SALES Y SUS ES- TERES						
29. 23. 1. 01:	ETANOLAMINAS				CH : LI	50	MONO, DI Y TRI ETANOLAMINAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	29221100	LI	15				
	29221200	LI	15				
	29221300	LI	15				
29. 31	TIOCOMPUESTOS ORGANICOS						
29. 31. 1	XANTATO O XANTOGENATOS						
29. 31. 1. 05:	ISOPROPILXANTATO DE SODIO				ME : LI	40	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	29301001	LI	15				
29. 31. 1. 99:	LOS DEMAS				ME : LI	80	ISOPROPIL TIONOCARBAMATO CUPO: 100 TONELADAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990:
	29302099	LI	10				
29. 35	COMPUESTOS HETEROCICLICOS, INCLUIDOS LOS ACIDOS NUCLEICOS						
29. 35. 3	QUINOLEINA Y SUS DERIVADOS						
29. 35. 3. 99:	LOS DEMAS				CH : LI	50	6-ETOXI-2,2,4 TRIMETIL 1,2-DIHIIDROQUINO_

NALADI	D e s c r i p c i o n	REGIMEN DEL ACUERDO R. Leg. Pref. (%)	PAIS: --- O b s e r v a c i o n ---
	REGIMEN GENERAL Ar. NACIONAL R. Leg. Ad-val Espec.		
29. 35. 3. 99: (Cont.)		CH	
	29334090 LI 15		LINA CUPO: 300 TONELADAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
38. 19	PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES; PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES		
38. 19. 0. 05: CLOROPARAFINAS LIQUIDAS		CH : LI 50	
	38239030 LI 15		INCLUSO PASTOSAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
39. 01	PRODUCTOS DE CONDENSACION, DE POLICONDENSACION Y DE POLIADICION, MODIFICADOS O NO, POLIMERIZADOS O NO, LINEALES O NO (FENOPLASTOS, AMINOPLASTOS, RESINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS POLIESTERES NO SATURADOS, SILICONAS, ETC.)		
39. 01. 1	LIQUIDOS O PASTOSOS (INCLUSIVE EMULSIONES, DISPERSIONES O SOLUCIONES)		
39. 01. 1. 05: POLIAMIDAS		ME : LI 60	
	39073003 LI 10		RESINAS POLIAMIDAS EPICLORHIDRINA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
39. 02	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLIISOBUTILENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETACRILICOS, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, ETC.)		
39. 02. 2	EN POLVDS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MASAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES		

NALADI	D e s c r i p c i o n			REGIMEN DEL ACUERDO		--- O b s e r v a c i o n ---	
	REGIMEN	GENERAL		PAIS:	R. Leg Pref. (%)		
	Ar. NACIONAL	R. Leg.	Ad-val Espec.				
39.02.2.04:	CLORURO DE POLIVINILO			CH	LI	50	OBTENIDAS POR PROCESO DE EMULSION Y/O MICROSUSPENSION PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	39041010	LI	15				
	39041020	LI	15				
				LI		50	RESINAS SOLIDAS OBTENIDAS POR PROCESO DE MASA PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	39042100	LI	15				
	39042200	LI	15				
39.02.2.11:	COPOLIMEROS DE CLORURO DE VINILO Y DE ACETATO DE VINILO			CH	LI	50	PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	39043000	LI	15				
39.02.4	PLACAS, HOJAS, PELICULAS, BANDAS O TIRAS						
39.02.4.02:	POLIPROPILENO			CH	LI	50	PELICULA VIRGEN DE POLIPROPILENO BI- AXIALMENTE ORIENTADA, SIN IMPRESIONAR Y SIN METALIZAR CUPO: 100 TONELADAS PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1990
	39202000	LI	15				